



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 461/2022
Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARIA LUCILA OCAMPO, L.U: 143624, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para la inscripción en la carrera de Medicina;

Que la estudiante manifiesta no haberse inscripto a término por estar en etapa de adaptación universitaria, estar sobrepasada de información y abocada al estudio de las materias actualmente cursando;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripción al ingreso se encuentra vencido y no resulta justificativo de la falta de Inscripción los argumentos esgrimidos;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Denegar la inscripción fuera de término que solicita la estudiante MARIA LUCILA OCAMPO, L.U: 143624 en la carrera de Medicina 2023.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la solicitante y pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.